Adium

CÓDIGO DE ÉTICA

En Adium, nuestra forma de hacer negocios es tan importante como los resultados que conseguimos.

En todo lo que hacemos, debemos mantener nuestro compromiso de actuar con el más estricto sentido de la ética e integridad para mejorar la salud de los pacientes. Es absolutamente fundamental que, como miembros del equipo de Adium, comprendamos y sigamos de manera inquebrantable las políticas que guían el correcto ejercicio de nuestro negocio.

Nuestro Código de Ética ofrece un marco común que define cómo interactuamos con nuestros colegas, hacemos negocios con socios y proveedores, y servimos a nuestros pacientes y a las comunidades en las que operamos.

El Código de Ética refleja nuestro compromiso continuo de tomar decisiones correctas y de actuar de la manera más adecuada.

Los invito a dedicar un tiempo para revisarlo, discutirlo con sus colegas y a recurrir a él cuando busquen el camino en cualquier aspecto de su labor.

Nuestro éxito continuo depende de que todos actuemos con integridad, colocando siempre a nuestros pacientes como prioridad principal.

Gracias por su compromiso inquebrantable de hacer lo correcto.

Patricio Rodríguez
CEO Adium

ÍNDICE

Haga clic en cualquier elemento del Índice para ir directamente a esa sección.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes deben cumplir con el Código de Ética
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia justa
3. Conflicto de interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de donaciones a terceros
10. Controles internos

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1. Igualdad de oportunidades laborales
2. Discriminación y acoso
3. Seguridad y vida saludable
4. Disciplina
5. Respetando el medio ambiente

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1. Información personal y confidencial
2. Información financiera confiable
3. Lavado de dinero y contrabando
4. Uso de los activos de la compañía
5. Uso de Identificación de usuarios y contraseñas
6. Redes sociales y medios

V. MENSAJE FINAL

INTRO

1 INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

ÍNDICE

1. Propósito de nuestro Código de Ética

Adium mantiene altos estándares de ética en todos los emprendimientos en los que participa y está firmemente comprometida en conducir sus negocios cumpliendo con la letra y el espíritu de la ley. La compañía y el ambiente comercial en el cual operamos son altamente dinámicos y cambiantes, pero nuestro compromiso con el comportamiento legal y ético se mantiene constante.

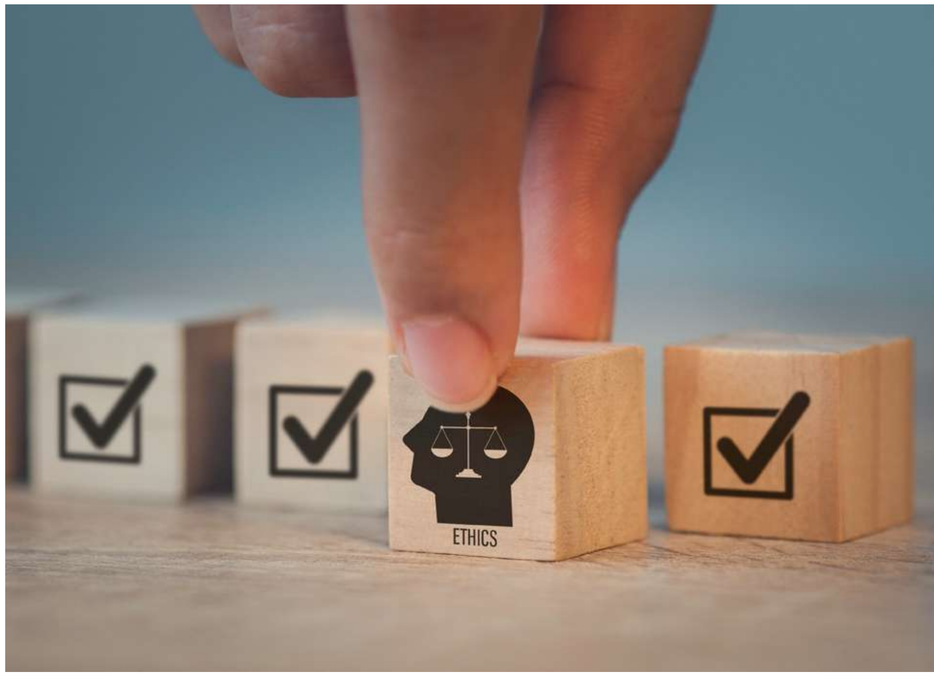

Ninguna compañía puede asegurar que el correcto proceder esté siempre claro. Para disipar las dudas que puedan generarse en el desempeño de nuestras tareas, la compañía implementa este Código de Ética (en adelante, también, el "Código"), siendo ello otra muestra de cumplir con la ley y las buenas prácticas del negocio.

El Código ha sido aprobado y adoptado por el Directorio de Adium, y compila las normas que deben guiar nuestras acciones. Estas normas se aplican a todos los colaboradores (incluidos los colaboradores temporales) de la Compañía y a los miembros del Directorio y altos directivos de la Compañía. A menos que se exprese lo contrario en el presente, cada vez que el Código se refiera al(los) colaborador(es), dicho término incluirá no sólo al(los) colaborador(es), sino también al(los) director(es).

I. INTRODUCCIÓN

1. **Propósito de nuestro Código de Ética**
2. **Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta**
3. **Capacitación continua**
4. **Nuestras responsabilidades**
5. **Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia**

ÍNDICE

1.

Puede haber casos en los que las directrices de este Código varíen según las leyes o costumbres locales de un país en particular. En los casos en que las leyes o costumbres locales impongan estándares más altos que los establecidos en el Código, siempre se deben aplicar las leyes y costumbres locales. Si, por el contrario, el Código establece una norma más estricta, ésta debería prevalecer.

Evitaremos desarrollar actividades comerciales con terceros que infrinjan intencionada y reiteradamente la ley y las disposiciones de este Código. Este compromiso ayudará a garantizar que la Compañía se gane la reputación de ser una empresa que realiza negocios con integridad.

Alentamos a todos los colaboradores de la compañía, sin distinción, a actuar con integridad y honestidad; a tomar decisiones Éticas en todos los aspectos de nuestra actividad comercial.

A continuación, se explican los valores que debemos respetar y demostrar en nuestro trabajo diario:

Ser hacedores: Hacemos que las cosas pasen manteniendo nuestro espíritu emprendedor.

Pasión por lo que hacemos: Estamos orgullosos y comprometidos trabajando para alcanzar nuestro propósito.

Adaptabilidad al cambio: Habilidad para modificar nuestras acciones, valorando distintos puntos de vista frente a nuevos desafíos.

Integridad: Actuamos coherentemente entre nuestro pensamiento, discurso y acciones.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

1.

El Código compatible con las políticas y los procedimientos de la Empresa, incluidos aquellos que rigen determinados temas o se aplican a funciones o ubicaciones específicas.

El Código, otras políticas y procedimientos de la compañía abarcan muchos aspectos relacionados con nuestro trabajo. Si bien el Código, las políticas y procedimientos de la compañía abarcan muchos aspectos relacionados a nuestro trabajo, existen situaciones en las que podemos enfrentarnos a dudas. En esos casos, es importante asumir la responsabilidad de actuar con el mayor sentido de integridad y acudir a nuestros superiores directos o al área de Compliance para que nos orienten. Por tanto, cada uno de nosotros también debe asumir una responsabilidad personal para actuar con el mayor sentido de integridad, sensatez y formular preguntas en las áreas de incertidumbre.

Nuestro Código es un documento en evolución que se podrá actualizar a lo largo del tiempo para reflejar los cambios en las leyes o las expectativas de los grupos de interés.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

ÍNDICE

2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta

El Código aplica a todos los colaboradores de la compañía. Se entiende por “colaborador” a todo empleado en relación de dependencia, asesores externos que presten servicios regularmente a la compañía, empleados o contratados por terceros que presten servicios a la compañía.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

3. Capacitación continua

La educación en temas éticos es clave para el desarrollo exitoso de Adium. Por ello el Comité de Compliance ha implementado un plan para capacitar a todos los colaboradores de la compañía en este aspecto.

Adium garantiza la accesibilidad del Código de Ética a todos los colabores de la compañía y tercero con los que opera. El Departamento de Compliance es el encargado de garantizar que el plan de entrenamiento sea recibido por todos los colaboradores de la Compañía, reforzado y completado por ellos anualmente.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

ÍNDICE

4. Nuestras responsabilidades

Una de las principales responsabilidades de los Colaboradores y Directores de Adium es cumplir con todas las leyes gubernamentales, normas y reglamentos legales vigentes, las políticas internas de la Compañía y este Código.

Consideramos que ningún código escrito puede, por sí mismo, garantizar el cumplimiento de la ley y las buenas prácticas, es por ello que para lograrlo cada integrante de la compañía tiene que prestar su colaboración.

A continuación, se enumeran algunos ejemplos de cómo proceder en forma correcta:

- Actuar de acuerdo con las leyes y cumplir con las políticas y procedimientos Adium.
- Mantener altos estándares éticos, los que están establecidos en el presente Código.
- Actuar con sinceridad, transparencia, honestidad, integridad y respeto en todas las actividades donde participe Adium, para proteger siempre su reputación e imagen pública.
- Respetar a compañeros de trabajo, agentes del Gobierno, socios comerciales, competidores o cualquier otra persona o entidad con el cual se interactúe en nombre de Adium.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

ÍNDICE

4.

- Consultar con su superior directo, Gerente Superior del Área o por los medios detallados en este Código siempre que se tengan dudas sobre cuestiones Éticas y/o de políticas internas.
- Reportar con prontitud cualquier acto que viole la ley, el presente Código o las políticas de Adium. Asimismo, se debe reportar todo intento de presión que reciba cualquier colaborador para realizar actos que puedan considerarse violaciones éticas.
- Cooperar en las investigaciones de Adium relacionadas al incumplimiento del Código de Ética, diciendo siempre la verdad.
- Evitar conflictos de intereses entre los asuntos laborales y personales.
- Realizar la capacitación relacionada con el Código, otras políticas y procedimientos de Adium.

I. INTRODUCCIÓN

1. Propósito de nuestro Código de Ética
2. Quiénes debemos cumplir con el Código de Conducta
3. Capacitación continua
4. Nuestras responsabilidades
5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

5. Responsabilidades Adicionales para el Directorio y la Alta Gerencia

Adicionalmente a lo descripto anteriormente, se espera de cada miembro del Directorio, Gerente General y todos sus reportes lo siguiente:

- Actuar siempre en cumplimiento de la ley, normas y las regulaciones aplicables.
- Mostrar un comportamiento modelo que esté en línea con el presente Código y a su vez alentar a sus reportes a observar la misma conducta.
- Ayudar a los empleados a comprender el Código y las políticas de la Compañía, y a tener acceso a los recursos que necesitarán para poder aplicar el Código todos los días.
- Asegurar que sus reportes directos y el resto del personal tengan el conocimiento adecuado y los medios para seguir y respetar la política establecida en materia de Compliance.
- Alentar a denunciar potenciales violaciones de la ley, las Políticas de Adium o del Código, sin miedo a represalias.
- Crear un entorno de apertura y confianza en el que los miembros de nuestro equipo se sientan seguros y cómodos al formular preguntas y plantear inquietudes. Cualquier colaborador que tenga inquietudes o dudas acerca de si cierta conducta cumple o no con el Código de Ética debe plantear el tema a su superior directo, al Gerente Superior de su área, al Gerente General o al Comité de Compliance.
- Responder e interactuar con cuidado y respeto, y asegurarse de que no haya represalias respecto a inquietudes o denuncias planteadas por colaboradores relacionadas con infracciones al Código.
- Tomar medidas correctivas o preventivas cuando alguien infrinja el Código.
- Asegurar que los empleados tengan conocimiento y estén debidamente capacitados sobre las leyes, las reglamentaciones y las políticas de la Compañía que regulan las actividades comerciales en las que participan en nombre de la Compañía.

2 REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

ÍNDICE

1. Principios contra los sobornos y la corrupción

No toleramos los sobornos ni cualquier otro comportamiento corrupto, ya sea en nuestro negocio directo como a través de un tercero que actúe en nuestro nombre.

Adium está comprometida con el más alto nivel de ética empresarial, por ello sigue los principios de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA) y las Convenciones Internacionales que prohíben la corrupción. En Adium no ofrecemos, prometemos ni damos pagos u otros elementos de valor a ninguna persona, tanto si es funcionario público como particular privado, con el fin de obtener o conservar negocios, o bien, no influimos inadecuadamente en ninguna decisión u acción del destinatario.

Todos los empleados, agentes y representantes de Adium deben cumplir plenamente con estas disposiciones y, por lo tanto, no realizar pagos, obsequios o favores a ninguna persona en una posición de influencia, como funcionarios gubernamentales o corporativos, para inducirlos a violar su deber o para obtener un trato favorable en las negociaciones o en el otorgamiento de contratos.

Adium no permite ofrecer obsequios o favores a proveedores o potenciales proveedores de bienes o servicios ni a sus colaboradores. Tampoco a clientes o potenciales clientes ni a sus colaboradores con quienes tenga relaciones comerciales o esté negociando o intentando negociar acuerdos, excepto regalos que sean razonables, moderados, modestos y de conformidad con las prácticas comerciales convencionales, hasta el tope de USD 100. Estas excepciones deben estar aprobadas por su supervisor inmediato.

Por otro lado, Adium no aceptará sobornos, comisiones ilícitas ni pagos indebidos. Adium no permite aceptar obsequios ni recibir favores de proveedores o potenciales proveedores de bienes y servicios o de sus colaboradores. Tampoco de clientes o potenciales clientes con quienes tenga relaciones comerciales o esté negociando o

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

ÍNDICE

1.

intentando negociar acuerdos, excepto regalos que sean razonables, modestos y de conformidad con las prácticas comerciales convencionales, hasta el tope de USD 100. Estas excepciones deben estar aprobadas por su supervisor inmediato.

Lo siguiente se aplica a los empleados de la Compañía, a los familiares directos de los empleados de la Compañía y a los agentes o terceros que trabajan en nombre de la Compañía: no ofrezca, dé ni acepte ningún obsequio, descuento, entretenimiento u otro beneficio personal de un competidor, cliente o proveedor proporcionado como resultado de su puesto en la Compañía, si dicho beneficio:

- Es incompatible con las prácticas comerciales habituales.
- Sea efectivo o equivalente de efectivo, comisiones, préstamos, créditos o descuentos, valores, bienes o servicios a un precio inferior al valor de mercado.
- Tiene valor excesivo.
- Podría interpretarse como un soborno o una recompensa.
- Viola cualquier ley, política o regulación.

Rechazar regalos y entretenimiento
En caso de que un empleado reciba un regalo o una invitación a un evento de entretenimiento que exceda los límites establecidos en el Código, dicho empleado deberá rechazarlo cortésmente y explicar las reglas de la Compañía. Si devolver un regalo puede ofender al cliente o proveedor, o si las circunstancias bajo las cuales se recibió impiden que el empleado lo devuelva, entonces dicho empleado puede aceptar el regalo, pero debe ser informado al Comité de Compliance.
En línea con lo anterior, no está permitido aceptar y/u ofrecer obsequios personales en forma de efectivo o equivalentes de efectivo. Como regla general, no se podrá aceptar ningún obsequio que, por su valor, pueda condicionar la operación en futuros negocios con el tercero que ofrece el obsequio.

Obtenga más información en la Política Antisoborno y Anticorrupción

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

ÍNDICE

2. Competencia justa

Las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia promueven la competencia leal y protegen a los consumidores de las prácticas comerciales injustas. Estas leyes muchas veces abordan acuerdos ilegales entre compañías como la fijación de precios y otras prácticas comerciales injustas que restringen la competencia.

Las interacciones de cualquier miembro de la compañía con consultores, proveedores, clientes, competidores, pacientes, potenciales pacientes y funcionarios de Gobierno serán lícitas, justas y equitativas. Las leyes antimonopólicas y de libre competencia, a las cuales Adium adhiere plenamente, se cimientan sobre la base de la sana competencia en precio, calidad y servicio. Adium no participa en ningún tipo de transacción o actividad comercial que viole la ley.

Los colaboradores de Adium no deben realizar acuerdos con actuales o potenciales competidores acerca de: políticas de precios, descuentos u otras condiciones comerciales; repartirse cuotas de mercado o clientes; como así tampoco deben acordar con competidores actuales o potenciales acerca de vender o no vender productos de la compañía o de terceros.

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

2.

Los colaboradores de Adium no deben sobornar a clientes, proveedores ni a ninguna otra persona o entidad, pública o privada, en ninguna circunstancia.

Los colaboradores de Adium no deben colaborar o instigar a ninguna parte a evadir las leyes, los impuestos o a defraudar los intereses de las minorías o de los acreedores. En línea con ello, no se efectuará pago alguno a ningún tercero (cliente, proveedor, distribuidor, agente, asesor, etc.) o a entidades indicadas por el tercero si, luego de una razonable investigación, se concluye que tal pago significará la violación de alguna norma o perjuicio a terceros. Tampoco se efectuarán pagos a cuentas bancarias no identificadas.

Obtenga más información en la Política Antimonopolio y Competencia Justa

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

3. Conflicto de interés

Los colaboradores de Adium son responsables por desempeñarse profesionalmente y no deben considerar la posibilidad de obtener ganancias personales cuando realizan negocios en nombre de la empresa. Consecuentemente, se deben evitar situaciones en las que intereses personales, actividades externas, finanzas o relaciones personales entran en conflicto, o incluso parezcan entrar en conflicto, con los intereses de Adium.

Pueden suscitarse conflictos de intereses si familiares, amigos u otras personas con relación de cercanía con colaboradores de la compañía trabajan en o prestan servicios a clientes, proveedores, competidores o cualquier otra entidad relacionada de alguna forma con la empresa, como así también si el colaborador de la compañía tiene algún interés directo en el tercero que preste servicios, provea bienes o sea un competidor de la compañía. De darse tal situación, el colaborador la debe comunicar prontamente al Comité de Compliance.

Todos los colaboradores deben completar la “Declaración de Conflictos de Interés”, para informar al Comité de Compliance, la situación que corresponda. Deben completar dicha declaración aun cuando no tengan conflicto alguno que declarar. Esta declaración se realizará en el momento de ingreso del colaborador a la compañía, y renovado cada un año o cuando existiera algún conflicto que declarar con anterioridad a esa renovación.

Como premisa general, ningún interés personal debe influir en la capacidad de desempeñar las funciones y responsabilidades laborales en forma objetiva.

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

ÍNDICE

4. Información personal

Adium se compromete a proteger los datos personales sensibles y a procesarlos únicamente dentro de los límites de la ley aplicable.

Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del titular o que revelen origen racial y étnico, preferencias políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical e informaciones referentes a la salud o a la vida sexual y los datos biométricos.

Adium debe:

Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables de las jurisdicciones en las que recopilamos, almacenamos y utilizamos información personal; recopilar, utilizar, divulgar o almacenar la cantidad mínima de datos personales necesarios para lograr un propósito legítimo; solo conservará los datos durante el tiempo que sea necesario para el propósito de su procesamiento, de conformidad con la legislación local; y proteger los datos personales mientras los recopilamos, procesamos, usamos, divulgamos y almacenamos.

Los colaboradores deben informar los incidentes de privacidad de datos siguiendo lo establecido en la Política de Protección de datos Personales.

Obtenga más información en la Política de Protección de Datos Personales.

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

ÍNDICE

5. Precios

La información relacionada con precios que ADIUM brinda a sus clientes públicos, privados y otros interesados es de vital importancia, tiene que ser precisa y de conformidad con la legislación vigente.

Los colaboradores de Adium deben seguir los procedimientos internos establecidos y obtener las aprobaciones de los ejecutivos de la compañía autorizados a otorgar precios, descuentos y cualquier otra condición comercial a terceros.

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales

La comercialización de productos farmacéuticos está sujeta a complejas regulaciones gubernamentales, y en consecuencia nuestras dependencias son visitadas periódicamente por distintos entes. La compañía cumple plena y estrictamente con los requisitos de las Agencias Reguladoras locales y está comprometida con los más altos estándares de control de calidad.

Todos los colaboradores de Adium que manejan información, registros, comunicaciones o presentaciones a entes gubernamentales deben hacerlo diligentemente, con precisión, en forma completa, con absoluta integridad y mostrando una actitud de cooperación durante el período de inspección.

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

7. Calidad de nuestros productos

Mantener una alta calidad en los productos que comercializamos es una de las claves del éxito de Adium. Es por ello que cumplimos con todas las regulaciones de calidad existentes y con nuestros propios estándares, al mismo tiempo somos muy estrictos en el cumplimiento de los procedimientos de control de calidad.

8. Inventarios de los productos

Adium se compromete a mantener niveles de inventario apropiados con clientes directos e indirectos, que reflejen su demanda esperada, o estén respaldados por circunstancias especiales, y sean consistentes con las políticas de administración de inventario.

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

9.Política de donaciones a terceros

El Directorio de Adium es consciente y adhieren a las restricciones vigentes en materia de donaciones. Las contribuciones o donaciones políticas deben cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables en cada país, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de Estados Unidos.

Toda donación, aporte o contribución a entidades gubernamentales, públicas, instituciones o partidos políticos deben ser aprobadas de acuerdo con la Política de Donaciones.

Para obtener más información dirigirse a la Política de Donaciones.

ÍNDICE

II. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN FORMA CORRECTA

1. Principios contra los sobornos y la corrupción
2. Competencia Justa
3. Conflicto interés
4. Información personal
5. Precios
6. Inspecciones y requerimientos gubernamentales
7. Calidad de nuestros Productos
8. Inventarios de los productos
9. Política de Donaciones a Terceros
10. Controles internos

10.Controles internos

Adium cuenta con políticas y procedimientos internos para sus distintas actividades y los colaboradores son responsables de conocerlas y respetarlas. Sin embargo, se pueden dar situaciones en las que una política no pueda ser cumplida en su totalidad; por ende, no todo incumplimiento parcial a una política de la compañía es considerado una violación a este Código.

Con el fin de garantizar que los apartamientos puntuales a las políticas de la compañía son compatibles con este Código, el supervisor del colaborador que practique la excepción al procedimiento interno de la compañía debe informar el asunto al Gerente General y/o Comité de Compliance, junto con una breve explicación de por qué el desvío fue considerado válido en esa circunstancia.

Si un colaborador fuera conducido a desviarse de una política de la compañía y considera que tal desvío puede constituir una violación a este Código, debe informar personalmente sobre el particular hecho al gerente de su área y también puede reportar la inquietud por el canal establecido en el presente código.

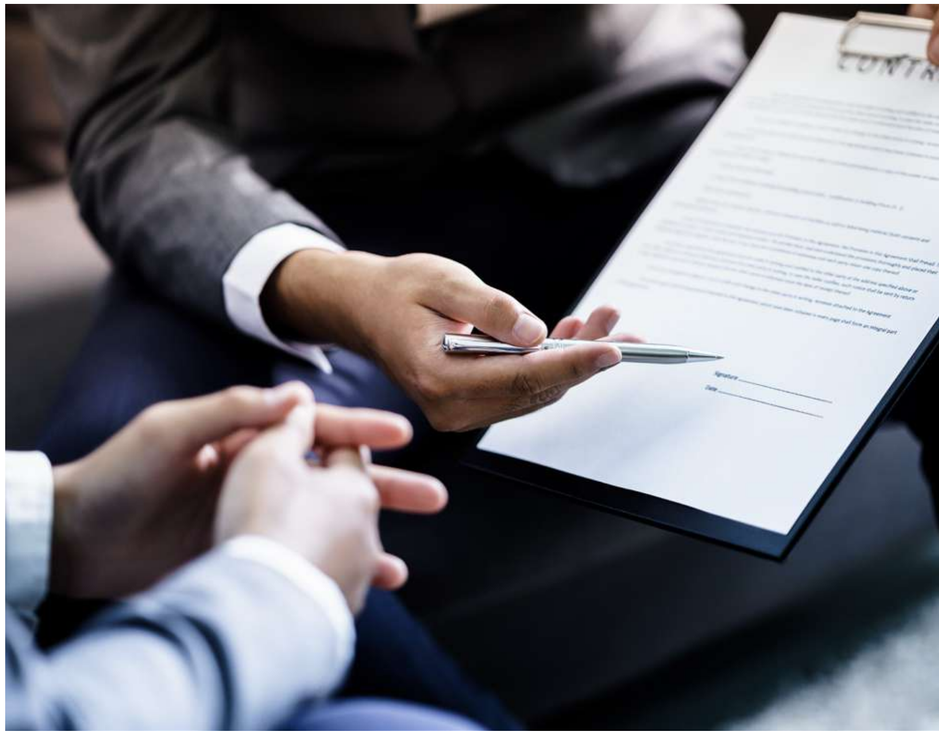

REGLAS

3 REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1. Igualdad de oportunidades laborales
2. Discriminación y acoso
3. Seguridad y Vida Saludable
4. Disciplina
5. Respetando el Medio Ambiente

Como miembros de Adium, estamos orgullosos de vivir los valores de la compañía en todo lo que hacemos y fomentar un ambiente de confianza y respeto mutuo. Todos los colaboradores de Adium debemos seguir todas las leyes aplicables y observar los más altos estándares de ética profesional, exhibir integridad en todo momento, tratar a los demás con respeto y cumplir con las Políticas de la compañía.

Adium está comprometido con las operaciones comerciales Éticas y sostenibles. Reconocemos la importancia de las Cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) como parte de nuestra estrategia comercial general y trabajamos para integrar las perspectivas de ESG en nuestros procesos de toma de decisiones y gobernanza. Estamos comprometidos con respetar los derechos humanos, el medio ambiente, garantizar, la seguridad, la diversidad, la inclusión, la equidad, la cooperación y la confianza en todas nuestras operaciones.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1. Igualdad de oportunidades laborales
2. Discriminación y acoso
3. Seguridad y Vida Saludable
4. Disciplina
5. Respetando el Medio Ambiente

1. Igualdad de oportunidades laborales

Adium se compromete a proporcionar las mismas oportunidades de empleo a todas las personas, sin discriminación.

Ofrecemos a nuestros empleados diferentes oportunidades para mejorar sus habilidades y capacidades.

Basamos todas las decisiones relacionadas con el trabajo, incluida la contratación, la promoción, la evaluación del rendimiento, la formación y el desarrollo profesional, en criterios adecuados relacionados con el trabajo, como las habilidades, las capacidades, la experiencia, la aptitud, el rendimiento laboral o la motivación, tal como se determina de acuerdo con las leyes locales aplicables.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.Igualdad de oportunidades laborales

2.Discriminación y acoso

3.Seguridad y Vida Saludable

4.Disciplina

5.Respetando el Medio Ambiente

2. Discriminación y acoso

Nos esforzamos por garantizar un entorno de trabajo respetuoso que esté libre de acoso o de discriminación. La discriminación y el acoso en cualquiera de sus formas constituyen una violación a las políticas y los valores de Adium.

No permitimos la discriminación en función de cualquier característica protegida por la legislación aplicable. Estas características pueden incluir la edad, el color, la discapacidad, el estado de empleo, el origen étnico, la identidad de género o la expresión, el estado civil, la nacionalidad, la raza, la religión o convicciones, el sexo o la orientación sexual, apariencia física, opiniones políticas y cualquier otra condición amparada por las leyes locales.
Al mismo tiempo las siguientes formas de comportamiento, entre otras, se consideran especialmente prohibidas:

- **Escritas:** caricaturas, emails, posters, dibujos o fotografías dirigidos a discriminar a una persona.

- **Verbales:** sobrenombres, comentarios despectivos, calumnias o bromas dirigidas a discriminar a una persona.

- **Físicas:** ataques o bloqueo de los movimientos de una persona.

No toleramos el acoso de ninguna forma (físico, verbal o visual) ni sobre ninguna base, incluido el acoso sexual y/o el abuso de poder.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.Igualdad de oportunidades laborales

2.Discriminación y acoso

3.Seguridad y Vida Saludable

4.Disciplina

5.Respetando el Medio Ambiente

2.

La compañía está comprometida a mantener un ambiente de trabajo positivo, libre de cualquier tipo de acoso. Se considera acoso a aquellos comportamientos que tengan el propósito o el efecto de interferir considerablemente con el rendimiento del trabajo individual o de crear un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo.

El acoso sexual se define como avances sexuales inapropiados, pedido de favores sexuales y otras Éticas verbales o físicas de naturaleza sexual, cuando:

- El sometimiento a tal Ética de manera explícita o implícita sea una condición para obtener o mantener el empleo.
- El sometimiento o rechazo a tal Ética se utilizan como base para las decisiones que afectan al empleo de un individuo.
- Dicha Ética tiene el propósito o el efecto de crear un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

La Ética sexual inapropiada está expresamente prohibida en la compañía. Dicha Ética incluye, pero no se limita, a las siguientes comunicaciones sexuales implícitas o explícitas:

- Forma escrita: caricaturas, posters, calendarios, notas, cartas, emails.
- Forma verbal: como comentarios, bromas, lenguaje inapropiado u obsceno de naturaleza sexual, comentar o hacer preguntas sobre la vida sexual de otra persona, pedidos reiterados de citas.
- Gestos físicos u otros comportamientos no verbales.
- Roce no deseado contra el cuerpo de otra persona.

La discriminación y el acoso están prohibidos en Adium, esto incluye cualquier Ética inapropiada de todos los colaboradores y no colaboradores, tales como clientes, proveedores, consultores, etc.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.Igualdad de oportunidades laborales

2.Discriminación y acoso

3.Seguridad y Vida Saludable

4.Disciplina

5.Respetando el Medio Ambiente

2.

Estos principios contra el acoso y la discriminación se amplían a las relaciones con nuestros socios comerciales. Nunca utilizamos criterios discriminatorios de selección o rescisión de la relación con los socios comerciales, ni tampoco discriminamos ni acosamos a personas que trabajan para nuestros socios comerciales. De la misma manera Adium no permite cualquier Ética inapropiada de clientes, proveedores, consultores, etc.

Todos tenemos el derecho de hablar sobre el acoso, la discriminación y otros problemas laborales sin miedo a represalias.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.Igualdad de oportunidades laborales

2.Discriminación y acoso

3.Seguridad y Vida Saludable

4.Disciplina

5.Respetando el Medio Ambiente

3. Seguridad y vida saludable

La seguridad de las personas en las instalaciones de la empresa es una prioridad para Adium y los responsables de cada área deben velar porque sean cumplidas las normas de seguridad. Todos los colaboradores deben conocer las reglas de seguridad de su área, incluyendo los planes de emergencia y, a su vez, deben reportar cualquier situación de inseguridad, accidentes, personas heridas dentro del ámbito de la empresa o cualquier otra anormalidad que detecten relacionada con este tema.
Adium está comprometida con un lugar de trabajo libre de violencia. Debería reportar inmediatamente cualquier comportamiento ofensivo, amenazante o violento, ya sea verbal o físico. Los actos violentos o amenazantes no son permitido y no serán tolerados.

En Adium estamos comprometidos en un entorno de trabajo sano y libre de consumo de alcohol y drogas. Si un colaborador se encuentra bajo los efectos del alcohol y/o de drogas no debe participar en ninguna

actividad asociada a la compañía, dentro o fuera de sus instalaciones.

Si hubiere personas con algún tipo de adicción se las alienta a buscar ayuda en los centros correspondientes, para más información sobre el particular dirigirse al Departamento de Recursos Humanos.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.Igualdad de oportunidades laborales

2.Discriminación y acoso

3.Seguridad y Vida Saludable

4.Disciplina

5.Respetando el Medio Ambiente

4.Disciplina

Las buenas relaciones de trabajo se construyen sobre la base del respeto entre las personas.
Los lineamientos descritos en el presente código alcanzan a los colaboradores de todos los niveles de la organización.

Los colaboradores deben cumplir con las expectativas de trabajo, rendimiento y Ética que la empresa determina, el no hacerlo puede dar lugar a acciones que incluyen: aviso, amonestación, advertencia por escrito, suspensión o finalización del contrato laboral.

En caso de ocurrencia de un acto de indisciplina, la Gerencia respectiva decidirá, según su juicio, cuál de estas acciones es la más efectiva para corregir la situación.

Las acciones disciplinarias también pueden ser dirigidas contra los Gerentes que ignoren las violaciones al Código u omitan corregir los incumplimientos al mismo.

Cabe aclarar que no está permitido dentro de las instalaciones de la compañía la compraventa de productos personales, como por ejemplo artículos de indumentaria, artículos de electrónica, etc.

Cada acto de indisciplina será considerado particularmente, en razón del colaborador involucrado, su antigüedad, comportamiento habitual y las características de hecho de cada situación. Por lo tanto, la aplicación o no aplicación de las acciones correctivas a un caso no obligan a la compañía a resolver de igual manera frente a otros actos de indisciplina.

III. REGLAS DE CONVIVENCIA Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.Igualdad de oportunidades laborales

2.Discriminación y acoso

3.Seguridad y Vida Saludable

4.Disciplina

5.Respetando el Medio Ambiente

5. Respetando el medio ambiente

Adium está comprometida a promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos, y a proteger y preservar el medio ambiente. Para este fin, la compañía cumple con las leyes, políticas, procedimientos y regulaciones ambientales, de salud y de seguridad.
Involucramos a nuestros socios, proveedores y contratistas para que sigan este camino y también adopten políticas responsables de seguridad, salud y medio ambiente.

La Compañía realiza grandes esfuerzos para prevenir accidentes, evitar riesgos para la salud, promover el bienestar y reducir los impactos ambientales.

Hacer lo correcto

- Asegúrese de que su actividad laboral sea ambientalmente racional.
- Informar de inmediato todos los incidentes ambientales, incluidos los potencialmente nocivos a la atmósfera, la tierra o el agua.

- Cooperar plenamente con cualquier investigación realizada por Adium sobre un incidente ambiental y con cualquier correctivo posterior.
- Participar en la capacitación proporcionada por Adium.

ÍNDICE

4 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1. Información personal y confidencial
2. Información Financiera Confiable
3. Lavado de dinero y contrabando
4. Uso de los activos de la compañía
5. Uso de Identificación de usuarios y contraseñas
6. Redes Sociales

ÍNDICE

1. Información personal y confidencial

La Información Confidencial de la Empresa son los activos de mayor importancia para Adium. Entendemos por Información Confidencial: técnicas específicas, información y proyecciones financieras y contables, datos incluidos en nuestros acuerdos comerciales, información no divulgada sobre la investigación y desarrollo de nuevos productos, propiedad intelectual y patentes, precios, secretos comerciales, listas de proveedores y clientes, información de accionistas, entre otros.

Adium cuenta con información confidencial de sus colaboradores, clientes y distintas entidades con las que interactúa, la cual es de gran importancia para el negocio. El uso o divulgación indebido de esta Información confidencial puede perjudicar a la empresa, por lo que debe ser manejada siempre dentro del marco legal.

Los colaboradores que manejen información confidencial deben protegerla y no divulgarla, compartirla solo con personas autorizadas y utilizarla únicamente para fines dentro del marco legal, evitando su uso para beneficio directo o indirecto. Al mismo tiempo, deben contar con medidas de seguridad adecuadas para proteger la información de la destrucción, alteración o acceso por parte de terceros no deseados.

Respetamos la privacidad de quienes nos confían su información personal, incluidos nuestros colegas y las personas que recomiendan, prescriben y utilizan nuestros productos. Cuando recopilamos información personal en el curso de nuestro negocio, informamos adecuadamente a las personas cuya información recopilamos sobre cómo se utilizará y obtenemos el consentimiento o autorización correspondiente. No vendemos información personal ni obtenemos información personal de fuentes que no tengan autorización.

Protegemos la información personal y confidencial contra la divulgación y el uso no autorizados. Muchos países tienen regulaciones estrictas que exigen a las empresas proteger la información

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1. Información personal y confidencial
2. Información Financiera Confiable
3. Lavado de dinero y contrabando
4. Uso de los activos de la compañía
5. Uso de Identificación de usuarios y contraseñas
6. Redes Sociales

1.

personal recopilada y utilizada en el curso de sus negocios, especialmente para las categorías más sensibles de información personal, y estamos comprometidos a comprender y seguir estos requisitos.

Consulte las políticas de Adium que rigen la confidencialidad y protección de información sensible, especialmente las Política de confidencialidad normas relativas a la divulgación, reproducción, conservación y destrucción de documentos y cualquier otro medio de almacenamiento de datos de la Compañía. Aborde temas confidenciales con mucha precaución en entornos externos (por ejemplo, aviones, restaurantes, conferencias). Consulte al Departamento Legal para obtener orientación sobre la necesidad de un acuerdo de confidencialidad y/o al departamento de TI para aplicar medidas específicas de protección de datos.
En caso de terminación de la relación laboral, la información de la Empresa en poder de los funcionarios salientes permanecerá confidencial por un plazo de 5 años.

Obtenga más información en la Política de Seguridad de la Información para colaboradores.

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1. Información personal y confidencial
2. Información Financiera Confiable
3. Lavado de dinero y contrabando
4. Uso de los activos de la compañía
5. Uso de Identificación de usuarios y contraseñas
6. Redes Sociales

2. Información financiera confiable

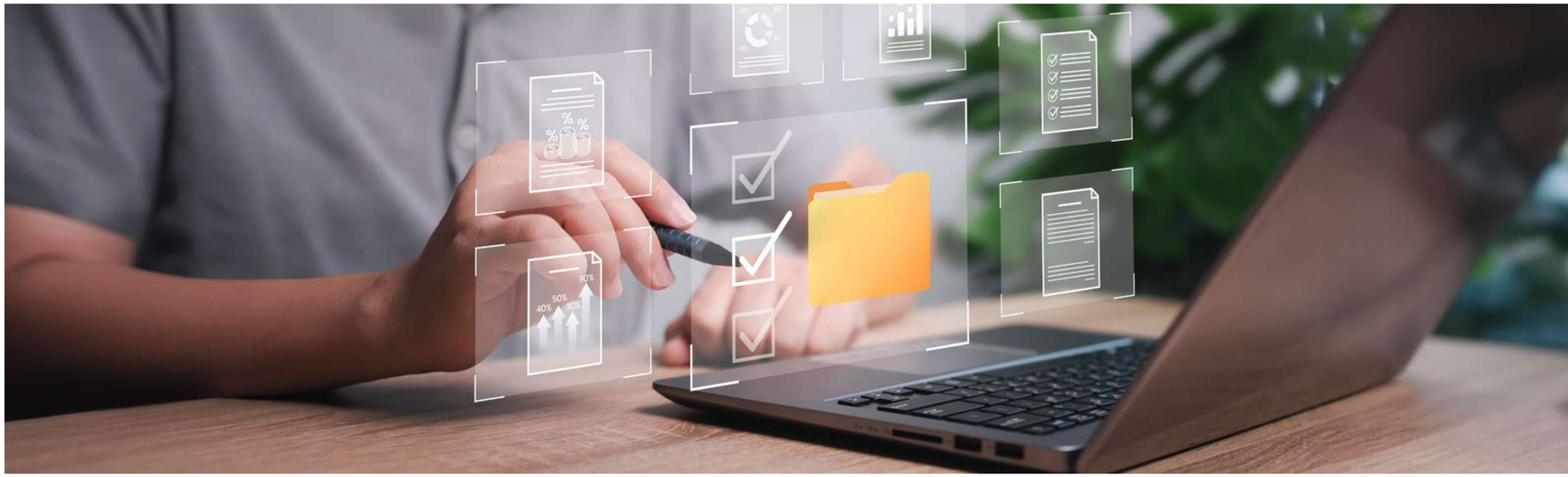

Es importante mantener un registro adecuado para la correcta administración de nuestro negocio y para garantizar la confianza pública en Adium. Mantenemos registros comerciales precisos y oportunos de las transacciones de la compañía y otras actividades con suficiente detalle. Necesitamos que todas las transacciones financieras que impliquen a Adium se autoricen, ejecuten y registren debidamente.

Los colaboradores de Adium no deben nunca registrar una entrada falsa en un reporte, no deben alterar o destruir información de la compañía, excepto las autorizadas por procedimiento, y no deben vender o transferir activos de la compañía, sin la autorización y la documentación correspondiente.

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1.Información personal y confidencial

2.Información Financiera Confiable

3.Lavado de dinero y contrabando

4.Uso de los activos de la compañía

5.Uso de Identificación de usuarios y contraseñas

6.Redes Sociales

3.Lavado de dinero y contrabando

En Adium no participamos en el blanqueo de dinero, la evasión de impuestos, los fraudes en contabilidad u otros delitos financieros en línea con ello, colaboramos con los gobiernos en la prevención del comercio ilegal que pueda involucrar a nuestros productos.

Para ello los colaboradores de la compañía deben cerciorarse razonablemente sobre la integridad de potenciales clientes, por ejemplo, confirmando que cuentan con un establecimiento físico registrado, comunicándoles nuestra política de Compliance en este sentido, revisando sus prácticas comerciales y, de ser necesario, negándose a hacer negocios con aquellos que se encuentran fuera de la ley, reportando prontamente al comité de Compliance o al Gerente General cualquier actividad o transacción sospechosa que involucre a un cliente.

Por otro lado, deben cooperar respondiendo en tiempo y forma a los requerimientos de auditores internos y externos.

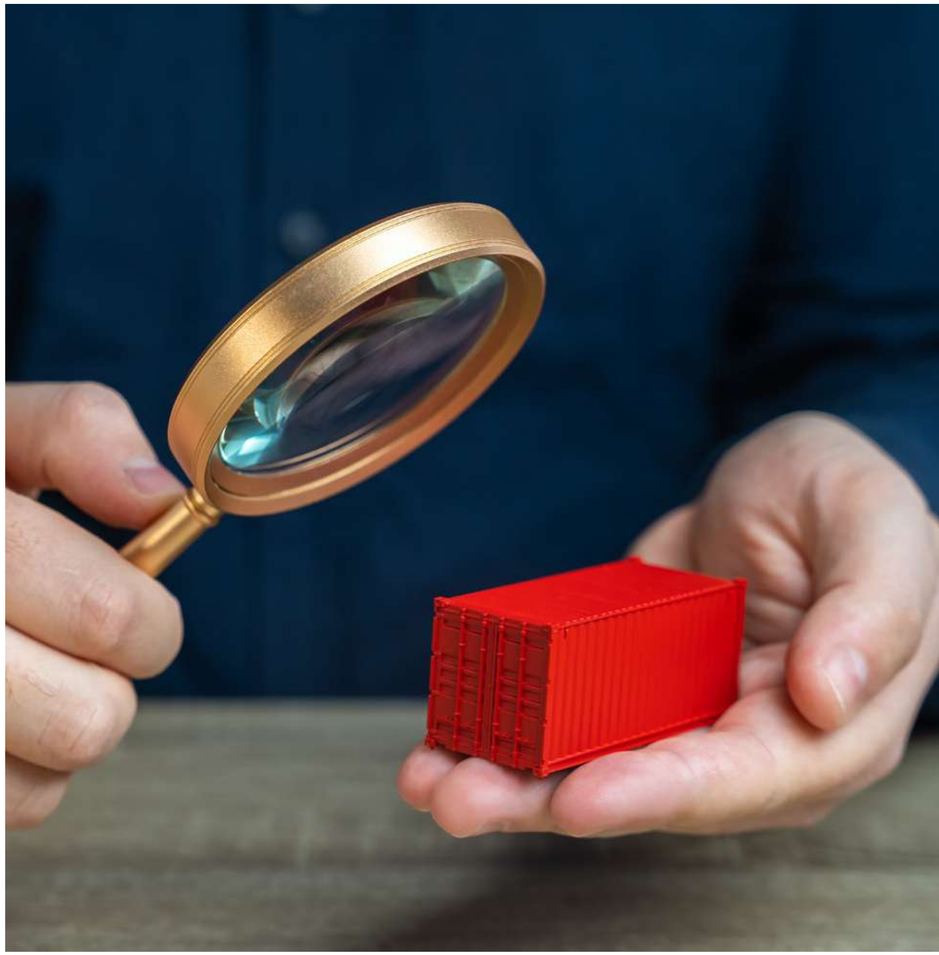

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1.Información personal y confidencial

2.Información Financiera Confiable

3.Lavado de dinero y contrabando

4.Uso de los activos de la compañía

5.Uso de Identificación de usuarios y contraseñas

6.Redes Sociales

4.Uso de los activos de la Compañía

Dependemos de los activos de la Compañía para respaldar nuestro trabajo todos los días. Computadoras, dispositivos móviles, hardware y software informático, vehículos, instalaciones, maquinarias, materias primas, inventario, propiedad intelectual, suministros y otros activos están bajo nuestro cuidado, y solo se deben utilizar para fines legales adecuados.

El nombre Adium, sus logotipos, instalaciones, recursos y todos los demás activos son parte de su imagen corporativa, por lo tanto, deben usarse con fines comerciales y nunca deben usarse para beneficio personal o para fines ilegales.

Todos los colaboradores deben estar alertas a situaciones en las que estos bienes sean mal usados, perdidos o robados a la compañía.

Obtenga más información en la Política de Seguridad de la Información para colaboradores.

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1.Información personal y confidencial

2.Información Financiera Confiable

3.Lavado de dinero y contrabando

4.Uso de los activos de la compañía

5.Uso de Identificación de usuarios y contraseñas

6.Redes Sociales y medios

5.Uso de identificación de usuarios y contraseñas

Los sistemas de Adium están preparados para que las identificaciones de usuarios (ID) y contraseñas sean personales. Cada colaborador deberá utilizar su usuario y contraseña personal para acceder a los sistemas de Adium.

Esta contraseña no debe ser revelada bajo ninguna circunstancia. Los contribuyentes que violen esta disposición están sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Los colaboradores son responsables de mantener seguros sus ID de usuario y contraseñas. Nunca deben divulgarse ni compartirse con nadie. Si alguien solicita su contraseña o ID de usuario, no la revele e informe este evento inmediatamente a Departamento de IT. Si, por algún motivo, sospecha que se ha descubierto su contraseña

IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

1.Información personal y confidencial

2.Información Financiera Confiable

3.Lavado de dinero y contrabando

4.Uso de los activos de la compañía

5.Uso de Identificación de usuarios y contraseñas

6.Redes sociales y medios

6.Redes sociales y medios

Nos aseguramos de que las comunicaciones con nuestras partes interesadas sean precisas y efectivas. Tenemos el compromiso de establecer siempre una comunicación enmarcada en la Ética, el respeto y guiada por nuestros principios y valores corporativos, cumpliendo con las normas y regulaciones de políticas. El área designada de acuerdo con lo establecido en la Política de Comunicaciones, es la única área autorizada para publicar opiniones en representación de Adium en los medios de comunicación o redes sociales corporativas, así como para enviar cualquier consulta, comentario, testimonio, reclamo y/o cualquier observación.

Cualquier solicitud de información de Medios de Comunicación (periodistas o directores de medios televisivos, diarios, emisoras de radio, sitios web, entre otros) que sea recibida por cualquier colaborador de Adium, deberá ser remitida al área autorizada para establecer contacto con los medios de comunicación y proporcionar respuestas oficiales aprobadas de acuerdo con lo establecido en la Política de Comunicaciones de la compañía.

Los colaboradores de la Compañía tienen estrictamente prohibido proporcionar o entregar cualquier tipo de testimonio o revelar información confidencial a los Medios o cualquier otro medio de comunicación masivo.

Por más información dirigirse a la Política de Comunicaciones externa para medios tradicionales y redes sociales

MENSAJE

5 MENSAJE FINAL

V. MENSAJE FINAL

Todos compartimos la responsabilidad de vivir nuestros valores todos los días. Al demostrar un comportamiento ético y apoyarlo, logramos un impacto positivo sobre la cultura de Adium. Todos somos responsables de entender cómo se aplica el Código de Ética a nuestro trabajo y el papel que cumplimos en la compañía.
Para lograr el éxito en esta materia es fundamental la efectiva comunicación bidireccional. Es inevitable que durante el desarrollo de nuestras tareas surjan dudas o desacuerdos respecto a la aplicación de este Código o de las políticas de la Compañía.

Es beneficioso para todos que dichas dudas y desacuerdos sean aclarados y resueltos rápidamente.

Hay muchos recursos disponibles para usted si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los temas tratados en este Código o cómo se aplica a su función específica.

Estos recursos incluyen:

- **Su jefe.**
  Si usted tiene un problema con respecto a un tema de trabajo, discútalo con su supervisor de manera sincera. Su jefe es una persona importante para usted y para el éxito en su trabajo.

- **Recursos Humanos.**
  Si no está satisfecho después de conversar el problema con su jefe, o si no es apropiado dirigirse a él, la compañía cuenta con una política de “puertas abiertas”. Usted podrá llevar su problema a un representante del Departamento de Recursos Humanos y/o a niveles gerenciales más altos.

- **Comité de Compliance y/o Gerente General.** Si desea o necesita otra resolución.

- **Línea de denuncias.**
  https://denuncias.Adium.com.uy

V. MENSAJE FINAL

Está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. Es independiente, segura y confidencial. Los empleados pueden elegir permanecer en el anonimato, pero se les recomienda identificarse y brindar la mayor cantidad de información posible para que Adium pueda realizar una investigación eficiente y efectiva del problema informado.
Las acciones correctivas relacionadas con las infracciones del Código pueden incluir acciones disciplinarias (incluido el despido). El tipo de sanción dependerá de la naturaleza de la infracción, y estará sujeta a la ley laboral vigente.
Adium garantiza que no habrá represalias contra nadie que, con buena fe, informe un posible incumplimiento al Código de Ética o presente una consulta respecto de si cierto comportamiento constituye una infracción.

(“De buena fe” significa un informe hecho con honestidad, aunque la persona no conozca todos los hechos o si es cierto que se ha producido un incumplimiento. Un informe que

sea intencionadamente falso no será considerado de “buena fe”).

Nuestro compromiso con el trabajo nos impulsa no solo a seguir al pie de la letra las leyes que se aplican a nuestro trabajo, sino también a ser conscientes de las expectativas éticas que conlleva ser una compañía líder en el mercado.

VERSION: 3.0 EFECTIVO DESDE: 1 SEPTIEMBRE 2024 .